

**Reunión ordinaria del CAT: ¿se avecinan cambios en el Ibex?****Resumen y opinión.-**

**El próximo miércoles 7 de junio el Comité Asesor mantendrá su reunión ordinaria. En términos de volumen, Inmobiliaria Colonial debería sustituir a Viscofan o Indra en el índice. De hecho, supera a ambos valores incluso ajustando su volumen negociado a la baja para neutralizar el efecto de su reciente ampliación de capital. Sin embargo, esta operación podría disuadir al CAT de ejecutar esta modificación, al considerar que distorsiona la calidad del volumen contratado.**

**Antecedentes**

El miércoles 7 de junio, se celebra la reunión trimestral del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX (CAT en adelante) en la que decidirá si implementa algún cambio en la composición del selectivo español.

En la toma de sus decisiones, el Comité analiza cuáles son los 35 valores más líquidos del mercado bursátil español durante el periodo de control, esto es, los seis meses previos a la revisión del índice.

**¿Qué creemos que ocurrirá en la reunión del CAT?**

El análisis de los datos durante el periodo de control muestra que Inmobiliaria Colonial **debería entrar en el Ibex al presentar unos volúmenes de negociación superiores a los de Viscofan** (nuestro principal candidato a salir) **o Indra. Sin embargo, no descartamos que el CAT decida no implementar cambios en esta ocasión.** Colonial cumple con el requisito de superar el 0,3% de capitalización media del Ibex y, como decimos, presenta volúmenes de negociación superiores. Sin embargo, su reciente ampliación de capital (del 10%) podría disuadir al Comité de incorporarlo al índice. Conviene recordar que la calidad del volumen contratado es uno de los factores analizados en la toma de sus decisiones. Por ello, no es descartable que el CAT mantenga inalterada la actual composición del selectivo.

Composición Actual		Composición en caso de cambio	
Abertis	Ferrovial	Abertis	Ferrovial
Acciona	Gamesa	Acciona	Gamesa
Acerinox	Gas Natural	Acerinox	Gas Natural
ACS	Grifols	ACS	Grifols
Aena	IAG	Aena	IAG
Amadeus	Iberdrola	Amadeus	Iberdrola
ArcelorMittal	Inditex	ArcelorMittal	Inditex
Banco Popular	Indra	Banco Popular	Indra
Banco Sabadell	Mapfre	Banco Sabadell	Inmobiliaria Colonial
Banco Santander	Mediaset	Banco Santander	Mapfre
Bankia	Meliá	Bankia	Mediaset
Bankinter	Merlin	Bankinter	Meliá
BBVA	Red Eléctrica	BBVA	Merlin
CaixaBank	Repsol	CaixaBank	Red Eléctrica
Cellnex	Técnicas Reunidas	Cellnex	Repsol
DIA	Telefónica	DIA	Técnicas Reunidas
Enagas	Viscofan	Enagas	Telefónica
Endesa		Endesa	

Fuente: Análisis Bankinter

Bankinter Análisis (sujetos al RIC): Analista principal de este informe: Esther G. de la Torre <http://broker.bankinter.com/>  
 Ramón Forcada Rafael Alonso Jesús Amador Belén San José Aránzazu Bueno <http://www.bankinter.com/>  
 Eva del Barrio Ana de Castro Ramón Carrasco Joao Pisco Susana André (Mktg & Support) <http://www.bankinter.com/Paseo de la Castellana, 29>  
 Ana Achau (Asesoramiento) <http://broker.bankinter.com/www/es-es/cgi/broker+asesoramiento?secc=NRAP&subs=NRAP>

Todos los informes disponibles en:

Por favor, consulte importantes advertencias legales en: [https://webcorporativa.bankinter.com/www2/corporativa/es/cumplimiento\\_normativo/analisis/responsabilidad\\_legal](https://webcorporativa.bankinter.com/www2/corporativa/es/cumplimiento_normativo/analisis/responsabilidad_legal)

\* Si desea acceder directamente al disclaimer seleccione sobre el link la opción con el botón derecho de su ratón.

## ¿Cuáles son los criterios del CAT en la toma de decisiones?

En términos generales las *Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices de Sociedad de Bolsas* fijan dos requisitos básicos:

- En primer lugar, el CAT computa el **volumen de contratación en euros** en el mercado de órdenes durante el periodo de control, que en este caso incluye los meses de diciembre a mayo inclusive. Además, considera diferentes factores para garantizar la calidad de dicho volumen. Entre otros, considera aspectos como el número de operaciones contratadas o posibles cambios en el accionariado.
- En segundo lugar, sólo pueden formar parte del IBEX 35 aquellos valores cuya **capitalización media** sea superior al 0,30% de la capitalización media del selectivo durante el mencionado periodo de control. En todo caso, las normas técnicas toman en consideración el capital flotante de los diferentes valores y, para ello, establecen diferentes coeficientes a aplicar sobre la capitalización media de los mismos de tal forma que se penaliza a aquéllos cuyo capital flotante es menor.

---

Bankinter Análisis (sujetos al RIC): Analista principal de este informe: Esther G. de la Torre <http://broker.bankinter.com/>  
Ramón Forcada Rafael Alonso Jesús Amador Belén San José Aránzazu Bueno <http://www.bankinter.com/>  
Eva del Barrio Ana de Castro Ramón Carrasco Joao Pisco Susana André (Mktg & Support) <http://www.bankinter.com/>  
Ana Achau (Asesoramiento) <http://www.bankinter.com/>  
Paseo de la Castellana, 29

Todos los informes disponibles en: <http://broker.bankinter.com/www/es-es/cgi/broker+asesoramiento?secc=NRAP&subs=NRAP>

Por favor, consulte importantes advertencias legales en: [https://webcorporativa.bankinter.com/www2/corporativa/es/cumplimiento\\_normativo/analisis/responsabilidad\\_legal](https://webcorporativa.bankinter.com/www2/corporativa/es/cumplimiento_normativo/analisis/responsabilidad_legal)

\* Si desea acceder directamente al disclaimer seleccione sobre el link la opción con el botón derecho de su ratón.